



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.029 / 2010.

ZAPALLAR, 22 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- La Circular Nº 207, de fecha 17 de Mayo de 2010, de la Directora Regional de Turismo Región de Valparaíso.
- Memorandum Nº 178/2010 de fecha 18 de Junio de 2010 del Señor Director de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1º **DESIGNASE** como **Encargado de Turismo** por parte de la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** a don **DANIEL ALEJANDRO SAMMUR SILVA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ A Contrata, Encargado de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Corporación Edilicia.
- 2º El funcionario designado precedentemente deberá dar estricto cumplimiento a lo solicitado en la Circular Nº 207 de la Dirección Regional de Turismo, documento que forma parte integrante del presente decreto alcaldicio para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Nombramientos / Decreto Alcaldicio Nº 2029.2010 Encargado de Turismo, Daniel Sammur

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Dirección de Obras.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MM / OTL / DOM / SEC / JUR / pfc.